

**Copia certificada del libro**

CÓDIGO	HUI-TRA-157	FECHA DE ELABORACIÓN	29/04/2020
VERSIÓN	2	FECHA DE MODIFICACIÓN	01/10/2021

TIPO DE SOLICITUD	Trámite
-------------------	---------

AUTORIDAD QUE LLEVA A CABO EL TRÁMITE O SERVICIO	Secretaría de Gobierno
--	------------------------

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Toda persona puede solicitar copia certificada de las actas de Registro Civil; los Oficiales y el Director Estatal del Registro Civil estarán obligados a extenderlas.
------------------------------------	--

¿QUÉ OBTIENE EL CIUDADANO?	Copia certificada del libro
----------------------------	-----------------------------

MODALIDAD	No aplica
-----------	-----------

DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN LOS QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO	Requerir copia certificada del libro.
---	---------------------------------------

TIPO DE USUARIO O POBLACIÓN A QUIEN VA DIRIGIDO	Ciudadanía
¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?	Interesado

¿QUÉ COSTO TIENE?	
Concepto	Costo
Certificación de firma por hoja	\$

PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentarse ante el Registro Civil 2. Proporcionar los datos esenciales del acta. 3. Realizar el pago del trámite. 4. Recibir copia certificada del libro.
--	--

DATOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL TRÁMITE		
Requisito	Original	Copia
Todo documnto probatorio para la localización de un acta, por ejemplo: fe de bautismo, copia simple	Sí	1
Datos esenciales del lugar como: nombre completo, fecha de nacimiento, lugar nacimiento y lugar de registro.	Sí	1

INFORMACIÓN RELEVANTE

MEDIO DE PRESENTACIÓN	Alta	TIPO DE FICTA	No aplica
-----------------------	------	---------------	-----------

REQUIERE VERIFICACIÓN	No
-----------------------	----

EN CASO DE REQUERIR INSPECCIÓN O VERIFICACION, SEÑALAR EL OBJETIVO DE LA MISMA
--

CONSIDERACIONES	Nombre del titular del acta, clave CURP, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo, fecha de registro, lugar de registro, nombre de padres y nombre de cónyuge.
-----------------	--

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos	VIGENCIA	Permanente
---------------------------	------------	----------	------------

FUNDAMENTO JURÍDICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Código Civil del Estado de Querétaro, Artículo 57 2. Ley de Procedimientos Administrativos, Artículo 3, 14, 16 y 17 3. Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, Artículo 142 4. Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan, Artículo 27 Fracción I
---------------------	--

QUEJAS Y DENUNCIAS	
Dependencia	Órgano Interno de Control
Titular	Lic. Catalina Calva Corona
Teléfono	4482785047 ext. 2029
Correo	organointernodecontrol2124@huimilpan.gob
Dirección	Reforma Ote N° 158, Col. Centro, 76950, Huimilpan
Horario	Lunes a Viernes de 09:00 am - 16:00 pm

DEPENDENCIA, ENTIDAD U ORGANISMO DESCONCENTRADO QUE LLEVARÁ A CABO EL TRÁMITE	
Dependencia	Secretaría de Gobierno
Titular	Lic. Juan Alberto Nava Cruz
Teléfono	Lunes-Viernes 9:00 am-15:00 pm
Correo	registrocivil@huimilpan.gob.mx
Dirección	Reforma Ote N° 158, Col. Centro, 76950, Huimilpan
Horario	Lunes-Viernes 9:00 am-15:00 pm

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. José Rogelio Sosa Mendoza	Lic. Cristal Díaz Juárez	Lic. Juan Alberto Nava Cruz

--